



15

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

RESOLUCION DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

EXP. N° 003-97-I/TC

Vista, la acción de inconstitucionalidad interpuesta por el Colegio de Contadores Pùblicos de Lima contra el Decreto Legislativo N° 850.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la acción se ha interpuesto el 26 de marzo de 1997, y que el Decreto Legislativo N° 850 fue publicado el 26 de setiembre de 1996, en el Diario Oficial "El Peruano", encontrándose vigente en la actualidad, por lo que la acción interpuesta se ha efectuado oportunamente, dentro de los seis meses prescritos por el artículo 26° de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional N° 26435, modificada por la Ley N° 26618, de fecha 08 de junio de 1996.

2.- Que, el Decreto Legislativo N° 850 contiene disposiciones que son de especial interés para el gremio de Contadores Pùblicos.

3.- Que habiendo sido interpuesta la acción de inconstitucionalidad por el Colegio de Contadores Pùblicos de Lima, cuya representación ha sido conferida a su Decano don Enrique Daniel Vila Naranjo, en sesión de Consejo Directivo del 24 de marzo de 1997, como puede observarse del documento de certificación correspondiente, adjuntado a la presente demanda.

4.- Que, la demandante ha señalado domicilio procesal .

5.- Que, habiéndose cumplido con lo dispuesto en los Artículos 29° y 30° de la Ley N° 26435, y no adoleciendo de ninguno de los impedimentos correspondientes.



16

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

El Tribunal Constitucional

RESUELVE :

Admitir a trámite la acción de inconstitucionalidad interpuesta; y correr traslado de la demanda al Congreso de la República, y al Poder Ejecutivo para que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32º de la Ley N° 26435, se apersonen al proceso y formulen sus alegatos y constituyan apoderados que los representen.

Comuníquese, publíquese y regístrese.

Lima, 10 de abril de 1997.

S.S.

NUGENT.

ACOSTA SANCHEZ.

AGUIRRE ROCA.

DIAZ VALVERDE.

REY TERRY.

REVOREDO MARSANO.

GARCÍA MARCELO.

*William Nugent* *Francisco S. Acosta*  
*W. Aguirre Roca* *Edmundo Díaz*  
*Frank Rey Terry* *Revoredo Marsano*  
*Marcelo García*